



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026**

**PROGRAMA SOCIAL
“FOMENTO GANADERO”**

**EJERCICIO FISCAL:
2026**

INSTANCIA NORMATIVA:
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL Y PESCA

INSTANCIA EJECUTORA:
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE FOMENTO BOVINO, DIRECCIÓN DE
ESPECIES MENORES, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
FOMENTO TECNOLÓGICO PECUARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
Programa Presupuestario S041-FOMENTO GANADERO
(Componentes C01, C04, C05, C06, C08, C09 y C10)



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026**

INDICE

I. FUNDAMENTO LEGAL	1
II. ASPECTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO	1
III. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	2
IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	6
V. CAPACITACIÓN	7
VI. INFORMES	8
VII. QUEJAS O DENUNCIAS	9
VIII. ANEXOS	10

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

I. FUNDAMENTO LEGAL

La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en su artículo 99, establece que: La Contraloría Social se constituye como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias verifican el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, así como la correcta aplicación de los recursos públicos, a efecto de transparentar su ejercicio.

En cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 6 de abril de 2018 y a su manual, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca emite la presente Guía de Contraloría Social del programa Fomento Ganadero, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

II. ASPECTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

La presente Guía Operativa de Contraloría Social tiene como objetivo establecer los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y herramientas operativas para la promoción, integración, registro, operación, seguimiento y evaluación de la Contraloría Social en el Programa **“Fomento Ganadero”** correspondiente al ejercicio fiscal 2026, garantizando la participación organizada de las personas beneficiarias en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la correcta operación del programa.

La Instancia Normativa, proporcionará a la Instancia Ejecutora el Esquema, la Guía Operativa y acordarán el PETCS (Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social) a desarrollar para promover la Contraloría Social en el Programa, teniendo como atribuciones; las siguientes:

La Instancia Normativa desempeñará las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Esquema de Contraloría Social del programa.
- b) Elaborar la Guía Operativa de Contraloría Social del programa.
- c) Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social del programa.
- d) Elaboración los materiales de difusión (2 trípticos).
- e) Gestionar la validación del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Estatal de Trabajo ante la secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.
- f) Designar el Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- g) Capacitar a la Instancia Ejecutora.
- h) Proporcionar los formatos y material de difusión impreso y digital a la Instancia Ejecutora.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

La Instancia Ejecutora será la responsable de la implementación operativa de la Contraloría Social en su respectivo ámbito territorial, desarrollando las siguientes funciones:

- a) Difundir información relativa al programa y a la Contraloría Social entre las personas beneficiarias.
- b) Efectuar la conformación de los comités de Contraloría Social del programa.
- c) Registrar a los comités de Contraloría Social del programa.
- d) Brindar capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- e) Recabar y verificar el correcto llenado de los anexos establecidos en la guía operativa, asegurando su remisión oportuna para su registro.
- f) Recibir quejas o denuncias relacionadas con la operación del programa y remitirlas para su trámite correspondiente.
- g) Verificar informes presentados por los comités, asegurando que estén completos, debidamente requisitados y con documentación soporte.
- h) Recopilar informes y evidencias documentales para la conformación del expediente de Contraloría Social.
- i) Atender solicitudes de información, aclaraciones u observaciones formuladas por el Órgano Estatal de Control (OEC) u otras instancias fiscalizadoras.
- j) Enviar informe final al OEC junto con los informes emitidos por los comités y la documentación que respalde las actividades realizadas.
- k) Conservar expedientes y evidencias de Contraloría Social para fines de seguimiento, auditoría y fiscalización.

La Instancia Ejecutora dará seguimiento a los Comités de Contraloría Social, posterior a la entrega de los apoyos se hará el llenado de los informes y la retroalimentación de todo lo que se logro ver durante el evento, si hubo atención a quejas o dudas plasmarlo en sus reportes al cierre del evento.

III. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

1.- Convocatoria

La Instancia Ejecutora enviará la convocatoria (**Anexo I**) 5 días antes del evento por medio de correo electrónico a las personas beneficiarias del programa Fomento Ganadero, antes del evento de entrega de apoyos se les entregará material informativo, el cual consta de 2 trípticos; uno del Programa Fomento Ganadero (**Anexo X**) y otro tríptico de Contraloría Social, (**Anexo XI**) y se les invitará a participar en el proceso de elección e integración de los Comités de Contraloría Social, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en la correcta aplicación de los recursos públicos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

2. Asamblea de beneficiarios.

Se realizará una reunión con las personas beneficiarias del programa antes del evento de entrega de apoyos, mismas que se anotarán en la lista de asistencia **Anexo III**, para constatar de su participación en dicha reunión. Durante la asamblea se informará sobre los derechos y responsabilidades de las personas participantes y se realizará la conformación del Comité. Los Comités de Contraloría Social vigilarán que los apoyos se entreguen de manera transparente, eficiente, equitativa y conforme a la normatividad aplicable, contribuyendo a prevenir irregularidades y fortalecer la rendición de cuentas.

3.- Responsables de la Constitución de los Comités.

La Instancia Ejecutora será la responsable de la conformación y registro de los comités de Contraloría Social, la cual quedará formalizada con el llenado del Acta Constitutiva del Comité, **Anexo II**.

4.- Conformación de los Comités de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora del programa Fomento Ganadero, tiene previsto como mínimo la creación de 23 Comités, conformándose en cada evento de entrega de apoyos, que se llevará a cabo conforme al Programa “Fomento Ganadero de Contraloría Social”.

5. Elección de los integrantes.

Las personas beneficiarias elegirán de manera libre y democrática a las personas que integrarán los Comités, que estarán conformadas con las personas beneficiarias de los apoyos de los componentes a entregar. En la conformación del Comité se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres, procurando la igualdad de oportunidades y la representación de ambos sexos, de conformidad con los principios de inclusión, equidad y no discriminación.

6. Requisitos para integrar el comité.

- Ser mayor de edad.
- Ser persona beneficiaria del programa.
- Manifestar voluntad libre de participar.

7. Derechos de los integrantes del Comité.

- Recibir información clara y oportuna.
- Participar libremente.
- Vigilar que los apoyos se entreguen conforme a lo establecido.
- Participar en la elaboración y presentación de los informes.
- Ejercer sus funciones con igualdad y respeto.

8. Estructura del comité.

El comité de Contraloría social estará integrado por cinco personas beneficiarias del programa, quienes desempeñarán los siguientes cargos.

- Presidente (a).
- Secretario (a).

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

- Vocal, de control y vigilancia.
- Primer vocal.
- Segundo vocal.

9. Elaboración del acta de constitución.

Una vez elegidos los integrantes que conformarán el Comité, se levantará un acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social **Anexo II**, donde se registrarán:

- Nombre del programa y del apoyo.
- Lugar y fecha de la asamblea.
- Nombre de las personas integrantes electas.
- Cargos asignados.
- Firmas de las personas participantes.

10. Solicitud de registro del Comité.

El Comité se registrará ante la Instancia Ejecutora, conforme a la Solicitud de Registro del Comité, **Anexo VII**. El registro formaliza su integración y le permite ejercer sus funciones de vigilancia posterior al registro, el cual deberá ser debidamente firmado y entregado para su revisión a la Instancia Ejecutora.

11. Registro del Comité.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la conformación de los Comités, se le asignará un número de registro correspondiente en la Constancia de Registro, **Anexo IX**; con el cual el Comité quedará formalmente constituido y registrado, la cual se le entregará en el mismo momento de la creación del Comité, utilizando el formato Entrega de Documentación al Comité **Anexo V**, como evidencia de la entrega.

12. Funciones y seguimiento de los integrantes de los Comités.

Una vez integrado y registrado el Comité de Contraloría Social, la Instancia Ejecutora hará entrega de la documentación correspondiente a sus integrantes conforme al **Anexo V**, Entrega de Documentación al Comité. Posteriormente el Comité comienza sus funciones de seguimiento y actividades de Contraloría Social, verificando que los apoyos se entreguen de manera transparente y conforme a la normatividad vigente.

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar a la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo el Programa Estatal Fomento Ganadero, la información pública relacionada con la operación del mismo;
- II. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Estatal;
 - El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable;

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

- Los beneficiarios del Programa Estatal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable;
 - Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos;
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de los apoyos;
 - El Programa Estatal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa;
 - El Programa Estatal se ejecute en un marco de igualdad (equidad de género) entre mujeres y hombres, y
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Estatal.
- III. Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Realizar por lo menos una reunión con los beneficiarios del Programa Estatal para informarles los avances de las actividades realizadas, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los Programas Estatales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

13. Vigencia del Comité.

La vigencia del Comité de Contraloría Social iniciará a partir de la fecha de su constitución y concluirá formalmente una vez suscrito el informe final de resultados de la Instancia Ejecutora y validada el acta de cierre de entrega de apoyos del componente correspondiente.

14. Pérdida de Condición de Integrante de Comité.

Con fundamento en el numeral Trigésimo de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, la condición de integrante de un Comité se perderá al cumplirse una de las siguientes causales:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del Programa Estatal de que se trate;
- IV. Pérdida del carácter de persona beneficiaria,
- V. Cuando se compruebe que se encuentra realizando actividades con fines políticos y electorales dentro del programa.

Y se dejará constancia en el Acta de Sustitución de los Integrantes del Comité **Anexo VIII**, el cual deberá remitirse para la actualización del registro respectivo a la Instancia Ejecutora.

15. Beneficio a Vigilar.

Los beneficios a vigilar por los Comités de Contraloría Social son los siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

No.	Modalidad	Tipo de apoyo	Presupuesto
1	Modalidad I. Tipo 1	C01 - Equipamiento otorgado a personas productoras de ganado mayor.	\$7,400,000.00
2	Modalidad I. Tipo 4	C04 - Apoyos otorgados en especie a organizaciones apícolas.	\$2,000,000.00
3	Modalidad I. Tipo 5	C05 - Apoyos otorgados en especie para la celebración de eventos afines al sector pecuario.	\$4,500,000.00
4	Modalidad I. Tipo 6	C08 - Equipamiento otorgado a personas productoras de Especies Menores.	\$2,310,000.00
5	Modalidad I. Tipo 7	C10 - Insumos entregados a personas productoras de Especies Menores.	\$2,000,000.00
6	Modalidad II. Tipo 1	C06 - Apoyos económicos para la adquisición de equipamiento productivo de ganado mayor.	\$4,000,000.00
7	Modalidad II. Tipo 3	C09 - Apoyos económicos para la adquisición de material genético de Especies Menores.	\$4,016,250.00

IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Promover la participación de las personas beneficiarias y de la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social, mediante acciones de información, difusión y capacitación que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Procedimiento y formas de entrega de los materiales de difusión y promoción:

Los materiales de difusión y promoción, en materia de Contraloría Social serán entregados a las personas beneficiarias con el propósito de informar sus derechos, obligaciones y mecanismos de participación, vigilancia y seguimiento de los programas y apoyos recibidos.

La entrega se realizará de manera física y directa durante las reuniones informativas, asambleas, capacitaciones, jornadas de atención o eventos relacionados con la ejecución del programa, se distribuirá el tríptico del Programa Fomento Ganadero **Anexo X** y el tríptico de Contraloría Social **Anexo XI**, antes del evento de la entrega de apoyos.

La entrega de ambos trípticos, documentación y formatería de los Comités de Contraloría Social se acreditará con el formato de Entrega de Documentación **Anexo V**, los cuales servirán como constancia de que la información fue

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

proporcionada a las personas beneficiarias y, en su caso, a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social.

El primer tríptico, identificado como **Anexo X**, contendrá información general sobre el sistema SUAPQROO, sus beneficios, requisitos para su inscripción, características, documentación para registrarse en los diferentes programas de apoyos de la Instancia Normativa.

El segundo tríptico, identificado como **Anexo XI**, contendrá información relacionada con la Contraloría Social y el programa Fomento Ganadero, incluye sus actividades, requisitos, objetivos, beneficios, derechos y obligaciones de las personas integrantes del Comité de Contraloría Social, así como el objetivo de programa, tipos de apoyos, cobertura geográfica de los apoyos y los medios disponibles para su atención.

Asimismo, los trípticos informativos, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) estarán disponibles para su consulta pública a través del portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca disponible en el siguiente enlace: <https://sedarpe.qroo.gob.mx/ganaderia/>.

La Instancia Ejecutora deberá proporcionar a los Comités de Contraloría Social previo al inicio de sus actividades, la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones de vigilancia, asegurando que esta sea suficiente verás y oportuna.

V. CAPACITACIÓN

Procedimiento de Capacitación en Materia de Contraloría Social.

La Instancia Normativa, será responsable de brindar capacitación y asesoría a la Instancia Ejecutora para la promoción, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de Contraloría Social. La capacitación tendrá como finalidad asegurar que las personas servidoras públicas conozcan la normatividad aplicable y cuenten con las herramientas necesarias para orientar adecuadamente a las personas beneficiarias e integrantes de los Comités de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora capacitará a las personas beneficiarias y personas integrantes de los Comités de Contraloría Social una vez que ya se hayan conformado y constituido antes del evento de entrega de apoyos del programa Fomento Ganadero, para que conozcan sus derechos, obligaciones y mecanismos de participación ciudadana, a fin de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas y acciones de los programas sociales.

Impartición de la capacitación.

Durante la sesión se abordarán los siguientes temas:

- Concepto y objetivos de la Contraloría Social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

- Derechos y responsabilidades de las personas beneficiarias.
- Integración y funciones de los Comités de Contraloría Social.
- Información básica del programa, sus apoyos.
- Mecanismos de vigilancia y seguimiento.
- Uso de formatos e informes de Contraloría Social.
- Procedimiento para presentar quejas, denuncias y sugerencias.
- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Entrega de materiales.

Se proporcionará a las personas participantes:

- Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social **Anexo II.**
- Ficha Técnica de los Apoyos del Programa **Anexo IV.**
- Informe del Comité **Anexo VI.**
- Constancia de Registro del Comité **Anexo IX.**
- Material Informativo del Programa **Anexo X.**
- Material Informativo de Contraloría Social **Anexo XI.**
- Solicitud de Registro del Comité **Anexo VII.**

Registro de asistencia.

- Recabar firmas de Lista de Asistencia, **Anexo III.**
- Integrar evidencia documental y fotográfica de la capacitación.
- Resguardar la documentación en el expediente correspondiente.

Para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría, la instancia normativa y ejecutora podrán acudir al apoyo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) en su carácter de Órgano Estatal de Control, o en su caso, celebrar convenios al respecto.

VI. INFORMES

Con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de vigilancia y supervisión realizadas por el Comité de Contraloría Social del Programa “Fomento Ganadero”, se utilizará el **Anexo VI** Informe de Comité de Contraloría Social, referente al apoyo que reciben. Este instrumento permitirá recopilar información y opiniones de las personas integrantes del Comité de Contraloría Social sobre la operación del mismo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y fortalecer las acciones de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Al término del evento de entrega de apoyos, cada Comité de Contraloría Social deberá elaborar y presentar el Informe de Contraloría Social del Comité, **Anexo VI**, en el que se consignen las actividades de supervisión realizadas durante el evento, así como las observaciones, incidencias o, en su caso, la manifestación de que el proceso se desarrolló conforme a la normatividad aplicable. Si el comité tuviera visitas de seguimiento de acuerdo a la operatividad del Programa, deberá elaborar un segundo informe para dar cierre a las actividades realizadas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

El informe deberá entregarse a la Instancia Ejecutora responsable del programa el mismo día y al término del evento de entrega de apoyos, como evidencia del cumplimiento de las funciones de vigilancia del Comité de Contraloría Social.

Una vez concluido el programa de apoyo, la Instancia Ejecutora recopilará e integrará los informes finales elaborados por los Comités de Contraloría Social, y elaborará el informe final para enviarlos al Órgano Estatal de Control como parte del cierre de las acciones de Contraloría Social durante el primer bimestre del siguiente ejercicio fiscal.

VII. QUEJAS O DENUNCIAS

Derivado de las acciones de vigilancia realizadas por los comités de Contraloría Social y en caso de detectarse alguna presunta irregularidad en la operación del programa, podrá anotarlos en su Informe de Contraloría Social del Comité **Anexo VI**, y/o podrán presentar sus quejas o denuncias de forma escrita y a través de los siguientes mecanismos institucionales o presentarse en las oficinas en su horario laboral y depositarse en los buzones oficiales instalados en:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

Teléfono: 983 835 1630

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Zona Centro: Calle 64 esq. 73, Col. Leona Vicario, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Contra esquina de Dunosusa.

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Órgano Estatal de Control:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Línea de “Denuncia Quintana Roo”: (800) 849 7784

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Portal electrónico: <http://denuncia.qroo.gob.mx/> las 24 horas del día.

La Instancia Normativa y Ejecutora deberán difundir de manera permanente estos mecanismos, así como orientar a las personas beneficiarias sobre el procedimiento para la presentación y seguimiento de quejas o denuncias.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

VIII. ANEXOS

Número de Anexo	Nombre del Anexo
Anexo I	Convocatoria
Anexo II	Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social
Anexo III	Lista de Asistencia
Anexo IV	Ficha Técnica de los Apoyos del Programa
Anexo V	Entrega de Documentación al Comité
Anexo VI	Informé de Contraloría Social del Comité
Anexo VII	Solicitud de Registro del Comité
Anexo VIII	Acta de Sustitución de los Integrantes del Comité
Anexo IX	Constancia de Registro del Comité
Anexo X	Tríptico del Programa
Anexo XI	Tríptico de Contraloría Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO I
CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

CONVOCA

A las personas beneficiarias del programa Fomento Ganadero, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 a participar en la integración del comité de contraloría social, el cual tendrá como finalidad supervisar, vigilar y dar seguimiento a la correcta operación del programa y la aplicación de los recursos públicos.

La cual se llevará a cabo a las _____ horas, del día
_____ del mes _____ del
2026 en el _____ lugar denominado

dirección _____
_____.

¡TU PUEDES FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL!

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidos en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal, 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO II
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de _____ municipio de _____ Estado de Quintana Roo, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de 2026, reunidas las personas beneficiarias del programa **“Fomento Ganadero”** en el lugar denominado _____ ubicado en _____ con el objeto de integrar el Comité de Contraloría Social del programa, se procede al desahogo de la presente acta al tenor de las siguientes.

DECLARACIONES

PRIMERA. El Comité de Contraloría Social se constituye de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el propósito de supervisar, vigilar y dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos públicos destinados a los apoyos del programa, así como el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio fiscal correspondiente.

SEGUNDA. El Comité tendrá las siguientes responsabilidades.

- I. Solicitar información pública relacionada con la operación del programa.
- II. Vigilar que se difunda entre las personas beneficiarias, información suficiente, verás y oportuna sobre el programa.
- III. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos destinados a los apoyos, se realice de manera oportuna, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- IV. Supervisar que las personas beneficiarias cumplan con los requisitos y obligaciones previstos en las reglas de operación del programa.
- V. Constatar que se respeten los mecanismos establecidos para la entrega de los apoyos.
- VI. Vigilar que el programa no se ha utilizado con fines políticos, electorales de lucro o distintos a su objeto.
- VII. Procurar que la ejecución del programa se desarrolle en un marco de igualdad, sustantiva entre mujeres y hombres.
- VIII. Vigilar que la Instancia Ejecutora de seguimiento a la atención de las quejas o denuncias relacionadas con la operación del programa.

TERCERA. Las funciones del Comité serán desempeñadas de manera individual y colectiva por sus integrantes, siendo responsabilidad exclusiva de las personas beneficiarias del Comité a la supervisión y vigilancia de los apoyos del programa, sin que ello implique sustitución de las atribuciones.

CUARTA. Las siguientes son las responsabilidades de la instancia ejecutora:

- I. Proporcionar al Comité la información relacionada con la operación del programa.
- II. Informar oportunamente, cualquier modificación, ampliación o cancelación que afecte su ejecución.
- III. Convocar y participar en reuniones con las personas beneficiarias y el Comité para atender inquietudes, quejas o denuncias.
- IV. Brindar asesoría técnica para el adecuado llenado de los informes de Contraloría Social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

QUINTA. Una vez realizada las propuestas y la votación correspondiente la integración del Comité de Contraloría Social quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente (a): _____
Secretario (a): _____
Vocal, de control y vigilancia: _____
Primer vocal: _____
Segundo vocal: _____

SEXTA. En cumplimiento con lo establecido en el artículo vigésimo noveno de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas estatales de desarrollo social, el Comité solicita a la Instancia Ejecutora proceder con el registro correspondiente, mediante el presente memorial, a fin de que las designaciones realizadas por la asamblea de personas beneficiarias surtan los efectos legales pertinentes.

SEPTIMA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión a las _____ horas del mismo día firmando al calce para constancia. Se adjunta como parte integrante de la presente el **Anexo III** “Lista de Asistencia”.

POR EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL

Cargo	Nombre	Firma	Celular
Presidente(a)			
Secretario (a)			
Vocal de control y vigilancia			
Primer vocal			
Segundo(a) vocal			

POR LAS DEPENDENCIAS ASISTENTES

INSTANCIA EJECUTORA

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO**

C. _____

C. _____

“Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia”. Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsecuente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa “Fomento Ganadero”, para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO III
LISTA DE ASISTENCIA

Con motivo de la convocatoria publicada el día ____ del mes _____ del año 2026, para la constitución del Comité de Contraloría Social del Programa **“Fomento Ganadero”**, en el municipio de _____ Estado de Quintana Roo, reunidas las personas beneficiarias en el lugar denominado _____, ubicado en _____, se procede al registro de asistencia conforme a lo siguiente:

No	Nombre Completo	H	M	Firma



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

No	Nombre Completo	H	M	Firma

Fecha de la asamblea: _____

Hora de inicio: _____

Hola de conclusión: _____

INSTANCIA EJECUTORA

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**

C. _____

C. _____

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal: 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO IV
FICHA TÉCNICA DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

PROGRAMA FOMENTO GANADERO
APOYO: Apoyos del programa en dos modalidades: Apoyo en Especie y Apoyo Económico.
CARACTERÍSTICAS GENERALES: El presente Programa tiene por objeto incrementar la producción, mejorar las especies ganaderas y fomentar los usos y costumbres, a través de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones económicas y sociales del sector pecuario. Lo anterior, se justifica derivado de los bajos ingresos económicos en las unidades de producción y la falta de cohesión social del sector.
MUNICIPIO: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.
MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO EN ESPECIE: \$33,823,446.00
MONTO DE LA INVERSIÓN DEL APOYO ECONOMICO: \$9,591,250.00
APORTACIÓN: ESTATAL: \$ 43,414,696.00
MUNICIPAL: N/A OTRA: N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA: 2,090 Personas Beneficiarias.
FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2026.
FECHA DE TÉRMINO: 31 de diciembre de 2026.
INSTANCIA NORMATIVA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
INSTANCIA EJECUTORA: Subsecretaría de Ganadería.
TELÉFONOS PARA QUEJAS O DENUNCIAS: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo. Teléfono: 983 835 1630 Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Zona Centro: Calle 64 esq. 73, Col. Leona Vicario, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Contra esquina de Dunosusa. Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo. Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Órgano Estatal de Control: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Línea de “Denuncia Quintana Roo”: (800) 849 7784 Horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Portal electrónico: http://denuncia.qroo.gob.mx/ las 24 horas del día.

“Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia”. Conforme a los artículos 30 Fracción III y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsecuente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidos en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa “Fomento Ganadero”, para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO V
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ

Programa “Fomento Ganadero”.

Nombre _____ del _____ apoyo:

Fecha: _____ Nombre _____ del _____ lugar:

Municipio: _____ del Estado de Quintana Roo

Registro del comité: _____

En este acto se hace entrega de la siguiente información del apoyo documentación de apoyo a las funciones del comité:

1. Ficha Técnica de los Apoyos del Programa.	(SI)	(NO)
2. Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social.	(SI)	(NO)
3. Informe del Comité.	(SI)	(NO)
4. Solicitud de Registro del Comité.	(SI)	(NO)
5. Tríptico del programa Fomento Ganadero.	(SI)	(NO)
6. Tríptico de Contraloría Social.	(SI)	(NO)
7. Constancia de Registro del Comité.	(SI)	(NO)

“RECIBE”

C. PRESIDENTE (A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL

“Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia”. Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsecuente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa “Fomento Ganadero”, para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

ANEXO VI
INFORMÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL COMITÉ

Programa “**Fomento Ganadero**”.

Nombre del apoyo: _____

Instancia Ejecutora: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: Quintana Roo.

Periodo que comprende el informe: Del: _____ al _____ de 2026.

No. Registro del Comité: _____

Procedimiento:

1.- ¿Ha recibido capacitación en materia de Contraloría Social?

Si ____ No ____

2.- ¿La convocatoria para la integración del Comité de Contraloría Social fue abierta?

Si ____ No ____ ¿Por qué? _____

3.- La capacitación en relación a la Contraloría Social proporcionada ha sido:

Muy buena ____ Buena ____ Regular ____ Mala ____ Muy Mala ____

4.- ¿Qué tanto conoce sus funciones como integrante del Comité de Contraloría Social?

Muy bien ____ Bien ____ Regular ____ Mal ____ Nada ____

5.- ¿Tiene usted alguna duda o sugerencia sobre las funciones a desempeñar como integrante del Comité de Contraloría Social?

Si ____ ¿Cuál? _____

No ____

De la instancia ejecutora:

6.- ¿La instancia ejecutora les proporcionó documentos de apoyo y/o material impreso para la supervisión del apoyo que se ejecuta?

Si ____

No ____ ¿Por qué? _____

7.- ¿Qué tipo de documentación se les proporcionó? Seleccione todas las que apliquen.

Ficha Técnica de los Apoyos del Programa _____

Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social _____

Informe del Comité _____

Solicitud de Registro del Comité _____

Tríptico Informativo _____

Constancia de Registro del Comité _____

Otro ____ ¿Qué otro? _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
"FOMENTO GANADERO" DEL EJERCICIO FISCAL 2026

8.- La información del apoyo proporcionada ha sido:
Difícil de entender ____ Fácil de entender ____

9.- La cantidad de información del apoyo proporcionada ha sido:
Escasa ____ Abundante ____

10.- ¿De qué manera le fue proporcionada la información para poder realizar la supervisión y vigilancia del apoyo?
Capacitación ____ Supervisión ____ Información personalizada ____
Otro ____ ¿Qué otro? _____

11.- ¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social, han recibido visitas de seguimiento por parte de la instancia ejecutora?
Sí ____ ¿Cuántos? _____ No ____

De las quejas y denuncias

12.- ¿Se ha presentado algún problema que obstaculice las funciones que deben desempeñar durante la supervisión como integrante del Comité de Contraloría Social?
Sí ____ ¿Cuál? _____
No ____

13.- El Comité de Contraloría Social presentó quejas o denuncias sobre irregularidades detectadas por parte de los beneficiarios.
Sí ____ ¿Cuál? _____
No ____

14.- ¿Qué medio o recurso utilizó para presentar la queja o denuncia?
Línea de Denuncia Quintana Roo ____ Por escrito ____
De forma personal (a través de la Secretaría ____ Correo ____
Anticorrupción) ____
A través de página de denuncias por internet ____ Buzón de quejas ____

Página de Denuncia Quintana Roo ____ De manera verbal al Comité de
____ CS ____

15.- ¿Se ha informado a la Instancia Ejecutora de las irregularidades del apoyo?
Sí ____ No ____

16.- Una vez informada la Instancia Ejecutora sobre las irregularidades señaladas, ¿se les ha informado de las acciones tomadas?
Sí ____ ¿Cuál? _____
No ____

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
"FOMENTO GANADERO" DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Transparencia

17.- ¿Sabe cómo se eligieron a los beneficiarios?

Si _____ No _____

18.- ¿El procedimiento fue el adecuado y se realizó con transparencia?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

19.- ¿Sabe cuál es el monto invertido del apoyo?

Si _____ No _____

20.- ¿Sabe de qué se trata y en qué consiste el apoyo?

Si _____ No _____

Percepción:

21.- ¿Se entregaron los beneficios del apoyo de manera correcta y oportunamente conforme a las normas que lo rigen?

Si _____ No _____

22.- ¿Detectaron que el Programa se utilizó para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

Si _____ Explique cuál fue la situación: _____

No _____

23.- Comentarios de los miembros del Comité de Contraloría Social.

24.- Observaciones por parte del Órgano Estatal de Control:

Fecha de elaboración: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Por el comité de Contraloría Social

Nombre: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Por el Órgano Estatal de Control:

Nombre _____ Cargo: _____
Firma: _____

Por la Instancia Ejecutora:

Nombre: _____ Cargo: _____
Dependencia: _____
Firma: _____

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO VII
SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ

_____ del estado de Quintana Roo, a ____ de _____ de 2026.

**LA INSTANCIA EJECUTORA
PRESENTE.**

Por medio del presente, quienes suscribimos, integrantes del Comité de Contraloría Social del centro de entrega denominado _____, ubicado en _____, municipio de _____, Estado de Quintana Roo, solicitamos se realice el registro formal del citado Comité y se nos asigne el número correspondiente, en el marco del Programa **“Fomento Ganadero”**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Lo anterior, con la finalidad de que el Comité quede debidamente inscrito ante la Instancia Ejecutora y pueda ejercer sus funciones de supervisión, vigilancia y seguimiento conforme a la normativa aplicable.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para proporcionar la información adicional que resulte necesaria para la integración del registro correspondiente.

“ATENTAMENTE”

**C. PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL**

“Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia”. Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsecuente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa “Fomento Ganadero”, para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOPI), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOPI, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO VIII
ACTA DE SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Programa **“Fomento Ganadero”**.

Registro de Comité: _____

Nombre del apoyo: _____ Fecha: _____

Nombre del lugar: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: Quintana Roo.

Datos del Integrante que será Sustituido

Nombre: _____

Sexo: () Hombre () Mujer

Domicilio: _____

Cargo en el Comité: _____

Firma: _____

Motivo de la sustitución:

Datos del Nuevo Integrante

Nombre: _____

Sexo: () Hombre () Mujer

Domicilio: _____

Cargo en el Comité: _____

Firma: _____

**PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL**

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO IV
CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ

Programa: _____

Instancia Normativa: _____

Instancia Ejecutora: _____

Folio de Registro: _____

Nombre del Comité: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Fecha de Constitución y Registro: _____ / _____ / _____

Evento a vigilar: _____

Lugar del evento: _____

Por medio de la presente, la Instancia Ejecutora hace constar que el Comité de Contraloría Social descrito en este documento ha sido debidamente constituido y registrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

En consecuencia, se reconoce a las personas integrantes del Comité para el ejercicio de las funciones de Contraloría Social durante el periodo de vigencia señalado en esta constancia.

La vigencia del Comité inicia en la fecha de su constitución y concluye al término del ejercicio fiscal.

Se hace entrega de la presente constancia para los efectos administrativos correspondientes.

“ATENTAMENTE”

INSTANCIA EJECUTORA

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 4.3 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsecuente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa “Fomento Ganadero”, para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO X
TRÍPTICO DEL PROGRAMA

INFORMACIÓN GENERAL PARA PERSONAS PRODUCTORAS

SISTEMA ÚNICO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE QUINTANA ROO

SUAPQROO

¿DÓNDE ENCONTRAR NUESTRAS OFICINAS?

Edificio Central: Av. Venustiano Carranza #201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Othon P. Blanco, Quintana Roo.

Zona Centro: Calle 64 entre 73, Col. Leona Vicario, C.P. 77210, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1° Sur, planta alta, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.

Correo electrónico: informatica.sedarpe@qroo.gob.mx

Número: 883-835-1630

Extensión para atención:
Agricultura: 82417
Ganadería: 82421
Pesca y Acuicultura: 82412
Desarrollo Rural: 82414

Extensión de soporte técnico: 82427

¿QUÉ ES EL SUAPQROO?

El Sistema Único Agropecuario y Pesquero de Quintana Roo es una plataforma creada para integrar, en un solo lugar, la información y los servicios destinados al sector agropecuario y pesquero. Centraliza, simplifica y moderniza el acceso a programas de gestión para las personas productoras del estado. El SUAPQROO no es solo un portal, es una herramienta de transformación que se sostiene en elementos esenciales.

BENEFICIOS

- Crear una cuenta oficial como persona productora del Estado.
- Registrar su actividad económica preponderante (agricultura, ganadería o pesca).
- Ubicar geográficamente rancho, parcela o área de cultivo.
- Acceder a los apoyos de los diferentes programas institucionales de la SEDARPE
- Obtener un folio oficial que acredita su registro como personas productoras ante la SEDARPE.

REGISTRO OFICIAL DE PERSONAS PRODUCTORAS DEL ESTADO

Para crear tu cuenta, será necesario contar con:

CURP en formato PDF

Correo electrónico

Ingresa: <https://suap.qroo.gob.mx/i/>

Su registro contribuye a transparentar y mejorar los servicios que ofrecemos a cada persona productora de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y acuícola, facilitando trámites más ágiles, claros y eficientes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

01 AGRICULTURA

1. CURP
2. Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar)
3. Documento que acredite la legal posesión del predio o parcela:
 - Certificado parcelario
 - Certificado de derechos agrarios
 - Escritura pública-sentencia o resolución del Tribunal Agrario
 - Constancia de posesión de la tierra firmada y sellada por la persona titular del Comisariado Ejidal

02 GANADERÍA

1. CURP
2. Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar)
3. UPP
4. Registro social para personas apicultoras y pequeños productores

03 PESCA Y ACUICULTURA

1. CURP
2. Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar)
3. Registro Nacional pesquero y Acuicola
4. Permiso de pesca comercial

DESARROLLO RURAL 04

1. CURP
2. Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar)
3. Documento que acredite la legal posesión del predio o parcela:
 - Certificado parcelario
 - Certificado de derechos agrarios
 - Escritura pública-sentencia o resolución del Tribunal Agrario
 - Constancia de posesión de la tierra firmada y sellada por la persona titular del Comisariado Ejidal

Consulta la guía para conocer el proceso completo

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todos las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría los solicitudes de atención recibidas en los ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal, 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA
“FOMENTO GANADERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2026

ANEXO XI
TRÍPTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL

ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONTRALORÍA SOCIAL

I. Planeación
Comprende la elaboración de la programación de las actividades de Contraloría Social.

II. Operación o procedimiento
Incluye la difusión del Programa, la promoción de la participación ciudadana mediante la entrega de trípticos o folletos, para la integración de los Comités de Contraloría Social y la capacitación de las Personas Beneficiarias.

III. Seguimiento
Consiste en el acompañamiento a los Comités, la atención de informes, visitas, y asesorías de las actividades.

IV. Evaluación
Comprende el análisis de resultados y la identificación de áreas de mejora para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ

a) Ser mayor de edad.
b) Ser persona beneficiaria del Programa.
c) Manifestar voluntad libre de participar.

¿CÓMO SE COMPONE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

El Comité de Contraloría Social estará integrado por cinco Personas Beneficiarias del Programa, quienes desempeñarán los siguientes cargos:

I. **Presidente(a).**
II. **Secretario(a).**
III. **Vocal de Control y Vigilancia.**
IV. **Primer Vocal.**
V. **Segundo Vocal.**

¡RECUERDA!

Su participación es de suma importancia para la supervisión, seguimiento y vigilancia al programa

¡Tú puedes formar parte del Comité de Contraloría Social!

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes de 9:00 hrs - 17:00 hrs.

UBÍCANOS
Avenida Venustiano Carranza N° 201
Col. Centro SEDARPE Chetumal,
Quintana Roo, México.

sedarpe.qroo.gob.mx

FOMENTO GANADERO

El presente Programa contribuye al bienestar económico de las personas productoras pecuarias a través del otorgamiento de apoyos en especie y económicos que les permita la adquisición de equipamiento, material genético e insumos, así como para la realización de eventos afines al sector pecuario, con el propósito de reducir la brecha de desigualdad y coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico Inclusivo 2023-2027.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

El presente Programa tiene por objeto incrementar la producción, mejorar las especies ganaderas y fomentar los usos y costumbres, a través de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones económicas y sociales del sector pecuario. Lo anterior, se justifica derivado de los bajos ingresos económicos en las unidades de producción y la falta de cohesión social del sector.

APOYOS DEL PROGRAMA

El presente Programa contribuye al bienestar económico de las personas productoras pecuarias a través del otorgamiento de apoyos en especie y económicos que les permita la adquisición de equipamiento, material genético e insumos, así como para la realización de eventos afines al sector pecuario, donde se implementará a través de los siguientes tipos de apoyo:

Modalidad I. Tipo 7	Insumos entregados a personas productoras de Especies Menores.
Modalidad II. Tipo 1	Apoyos Económicos para la adquisición de equipamiento otorgados a personas productoras de Ganado Mayor.
Modalidad II. Tipo 3	Apoyos Económicos para la adquisición de Material Genético otorgados a personas productoras de Especies Menores.

El periodo de entrega y la cantidad de apoyos en especie estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de acuerdo al decreto de presupuesto de egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de diciembre del 2025.

COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura Estatal en los 11 municipios que conforman Quintana Roo.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo para los beneficiarios de los derechos sociales, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, y la ejecución de los recursos públicos, a manera de transparentar la correcta aplicación de los mismos.

¿PARA QUÉ SIRVE EL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es la forma de organización social política, independiente, voluntaria y honorífica, conformada por beneficiarios del Programa Estatal de Desarrollo Social, electos democráticamente y constituida ante la Instancia Ejecutora

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen, los cuales serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, fundados y prorrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.